



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

JUZGADO DE LETRAS PENAL DE TEGUCIGALPA
15-MAYO-2018

Procedimiento Abreviado

Imputado: Mario Alexis Ramos Cerna

Delito: **Extorsión**

Perjuicio: Testigo Protegido

Relación de hechos: El ahora sindicado fue detenido el 16 de mayo 2016 ya que la ofendida estaba siendo víctima del delito de Extorsión por parte de miembros que pertenecen a una organización criminal, quienes la obligaban a pagar semanalmente la cantidad de 3,000.00 lempiras.

El ahora sindicado fue detenido en el sector de las Tapias con la evidencia.

Condenado a 11 años 3 meses de reclusión más una multa de 37.5 salarios mínimos.

Procedimiento Abreviado

Imputada: Sucl Virginia Mejía Suazo

Delito: **Violación de la Propiedad Industrial por Importación, Distribución y Comercialización de los Productos que ostentan la Marca.**

Perjuicio: Una Sociedad Comercial.

Relación de hechos: La compañía ofendida interpone denuncia ante el Ministerio Público, ya que la hoy sindicada estaba comercializando los productos de la referida empresa y que la hoy sindicada no cuenta con la autorización de comercializar los productos de la empresa.

A la sindicada se le decomisaron varios productos que pertenecen a la compañía.

Condenada a 2 años 3 meses de reclusión más penas accesorias de inhabilitación especial e interdicción civil y una multa de 37,500.00 lempiras.

Procedimiento Abreviado

Imputado: Juan Carlos Pavón Toruño

Delito: **Usurpación**

Perjuicio: Sixto Osorio

Relación de hechos: El ofendido interpone denuncia por el delito de Usurpación ya que la víctima posee un terreno, ubicada en la colonia Hato Grande, del municipio de Sabana Grande del departamento de Francisco Morazán. El ofendido se desplaza a su propiedad encontrando un bus que pertenece al acusado quien según la víctima se apropió de su terreno.

Condenado a 1 año 6 meses de reclusión.

Audiencia Inicial

Imputado: Ricardo Joseph Figueroa

Delito: **Utilización Indevida de Sistemas de Procesamiento de Datos**

Perjuicio: Una entidad bancaria

Relación de hechos: El 10 de mayo del 2018, la policía aprehendió al hoy sindicado en virtud de haberse acreditado en su condición de empleado del banco utilizando el usuario que tenía asignado para realizar varias transacciones, mediante las cuales logró transferir a su cuenta personal y de otras personas la cantidad de 360,081.05 lempiras.

Hora 10:30 a.m.
